



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R.A.)

Salta, 24 de Setiembre de 1.992

Expediente N° 8.205/92

RES. N° 297/92

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Nahuel Salvo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por haber sido designado Secretario Técnico del Consejo de Investigación de la Universidad;

Que la petición interpuesta por el Lic. Salvo se encuentra encuadrada dentro de los términos previstos en la Res. Rectoral N° 343/83, contando con el visto bueno del Departamento de Física

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

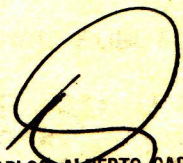
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 23/9/92)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por concedida, a partir del 07 de Agosto de 1.992 licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. NAHUEL SALVO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Mecánica de Fluidos, con cargo al Inc. b) del Art. 15° - Cap. V de la Res. N° 343/83 de Rectorado de la UNSa.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS.
EXACTAS
cn


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ANA T. ARAGÓN
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas